

Segundo. Este listado será expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales de Almería (C/ Reyes Católicos, 43. 04071 Almería), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1. 18071 Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071 Huelva) y Sevilla (Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister. 41020 Sevilla), así como en las oficinas del Parque Nacional de Doñana en Almonte (Centro Administrativo El Acebuche. 21760 Matalascañas- Almonte. Huelva) y del Parque Nacional de Sierra Nevada en Pinos Genil (Carretera de la Sierra, km 7. 18071 Pinos Genil. Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan formular las alegaciones que estimen conveniente y presentar la documentación procedente en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de su exposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 31 de octubre de 2006.

Tercero. En el mismo plazo señalado en el apartado anterior y en caso de que lo consideren necesario, los interesados podrán presentar su petición de reformulación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 31 de octubre de 2006, igualmente las reformulaciones aprobadas estarán sujetas a las condiciones desarrolladas en el artículo 3 de la Orden anteriormente mencionada.

Cuarto. Los beneficiarios a los que se refiere el artículo 4.1.1 de la Orden vigente podrán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- La Directora General (Art. Único. Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto de ensanche y mejora del firme en las carreteras A-2102 (antigua CA-514) de A-7 a San Martín del Tesorillo y A-2103 (antigua C-515) de A-7 a la A-2102 (antigua CA-514)», en los términos municipales de San Roque (Cádiz), Manilva y Casares (Málaga), promovido por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Consejería de Obras Públicas), en relación con el procedimiento de informe ambiental. (PD. 3915/2007).*

Conforme a lo dispuesto en el epígrafe 1 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, modificado por la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, las obras de carreteras que supongan acondicionamiento de estas, se someterán al procedimiento de Informe Ambiental.

En virtud del artículo 4.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado mediante Decreto 153/1996, de 30 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y habida cuenta que el proyecto referenciado en el epígrafe afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la apertura del período de información pública.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de ensanche y mejora del firme en las carreteras A-2102 (antigua CA-514) de A-7 a San Martín del Tesorillo y A-2103 (antigua CA-515) de A-7 a la A-2102 (antigua CA-514)», en los términos municipales de San Roque (Cádiz), Manilva y Casares (Málaga), promovido por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Consejería de Obras Públicas), a los efectos de la tramitación del procedimiento de Informe Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental; Avda. de Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, 41071, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación se relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz).
- Delegación Provincial de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 29071, Málaga).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente o al/a la Ilmo/a. Delegado/a Provincial, respectivamente.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/467/AG.MA/ENP.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/467/AG.MA/ENP, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al representante de la entidad denunciada que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.